CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITIAL LA SALLE**, en desarrollo de su proceso contractual adelantado bajo el **régimen especial**, en la modalidad de **contratación de mínima cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)**, y previa **invitación pública** realizada a través de los medios institucionales, así como la correspondiente **evaluación objetiva de las ofertas presentadas**, deja constancia de lo siguiente:

Que la entidad requiere: **Suministro de guías de textos educativos impresas a color y debidamente empastadas, correspondientes a las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Filosofía, destinadas a los estudiantes de los grados sexto (6.º), séptimo (7.º), octavo (8.º), noveno (9.º), décimo (10.º) y undécimo (11.º), de conformidad con los requerimientos pedagógicos y académicos de la institución educativa.**
El suministro tiene como finalidad fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la disponibilidad de material educativo impreso que facilite el desarrollo de las actividades curriculares, el trabajo autónomo de los estudiantes, la apropiación de conocimientos y el cumplimiento de los objetivos de formación establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)., los cuales deberán ser atendidos por una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual, conforme a lo establecido en los estudios previos.

Que, una vez verificada la propuesta, la experiencia y los documentos habilitantes presentados YESENIA MONTERO LEYBAS **identificada con CC32844355**, y conforme al informe de evaluación efectuado dentro del proceso de invitación pública, se determinó que cumple con los requisitos exigidos y acredita la **idoneidad técnica, jurídica y experiencia** necesaria para la ejecución del objeto contractual.

La presente certificación se expide en cumplimiento de los principios de **transparencia, selección objetiva y responsabilidad**, propios de la contratación estatal, y en concordancia con lo dispuesto en el **manual de contratación de la institución educativa** y las normas que regulan el régimen especial aplicable.

Se expide en el distrito de **Barranquilla (Atlántico)**, a el **7 de septiembre de 2026**.

GENYS TRUJILLO DE LA CRUZ
RECTOR